



**Contraloría Ciudadana**

Guadalajara  
Gobierno de  
Guadalajara



28 '21 JUN 11 P 10

*Sonados*



Gobierno de  
Guadalajara

**Contraloría Ciudadana  
Dirección de Auditoría  
Oficio número DA/248/2021**

**Asunto:** Informe Final de Auditoría.

**Mtro. Francisco José Ontiveros Balcázar**  
**Director de Obras Públicas**  
**Presente**

En relación a la Orden de Auditoría **AOPG 018/18**, de 13 de febrero de 2018, la cual tuvo como objeto revisar el proceso de contratación y prestación del servicio consistente en: Trabajos adicionales a los realizados en los baños y vestidores, bombas de calor para la rehabilitación y equipamiento del parque San Rafael, segunda etapa, en la Zona 6 Tetlán, del municipio de Guadalajara, Jalisco, identificado con el número de contrato **DOP-REH-MUN-PRO-AD-018-18**, se remite el Informe Final correspondiente.

Como resultado de la revisión realizada por el auditor comisionado a la obra y al total de la documentación que integra sus antecedentes y estimaciones, incluyendo finiquito, en acatamiento a lo dispuesto por el contrato referido, sus anexos 1 y 2, que son el catálogo de conceptos y programa de ejecución de obra, así como la normatividad aplicable, se determinó **01 observación documental**, que se detalla en la cédula de observaciones adjunta a este oficio.

Por lo tanto, se le otorga un **plazo no mayor de 30 días hábiles**, contados a partir de la notificación del presente Informe de Auditoría, para que atienda las recomendaciones señaladas en la cédula para su solventación. En caso de no existir información o estar imposibilitado para proporcionarla, deberá manifestarlo dentro del mismo plazo expresando las causas justificadas y debidamente sustentadas que impiden su atención.

Lo anterior, con fundamento en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 9 fracción II, 10 fracción II y 63 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas; 205 y 206, fracciones III, IV y IX del Código de Gobierno Municipal de Guadalajara; 108, 110, 111 y 112 del Reglamento de Obra Pública para el Municipio de Guadalajara.

Sin otro particular por el momento, reciba un cordial saludo.

**Atentamente**

Guadalajara, Jalisco, a 04 de junio del 2021.

**Mtro. Luis Enrique Gutiérrez Valdez**  
**Dirección de Auditoría**



Gobierno de  
Guadalajara

**Director de Auditoría**  
Contraloría Ciudadana

C.c.p. Enrique Aldana López. Contralor Ciudadano. Para conocimiento.